

REGISTRO

DISTRITAL

ACUERDO DE 2023

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

ACUERDO N° 002 (18 de mayo de 2023)

“Por medio del cual se emite concepto favorable para la distribución de la disponibilidad final para la adición de recursos en la vigencia 2023 para gastos de funcionamiento por el incremento salarial de 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Distrital 191 de 2021 y en el artículo 44º de los Estatutos Sociales de la EMB, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Distrital 191 de 2021 establece que en materia de ajustes al presupuesto de la vigencia “(...) La distribución de la Disponibilidad Final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. En el caso de las Empresas Sociales del Estado, adicionalmente se requerirá el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud (...)”

Que en la sesión ordinaria No. 86 del dieciocho (18) de mayo del 2023, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. emitió concepto previo favorable al ajuste del Presupuesto de Gastos de Funciona-

miento e Inversión de la vigencia 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por la distribución parcial de la Disponibilidad Final, por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.921.837.134)** para la adición de recursos en la vigencia 2023 para los Gastos de Funcionamiento por el incremento salarial 2023.

Que el valor a distribuir corresponde a Recursos de Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Emitir concepto favorable para la distribución de la disponibilidad final para la adición de recursos en la vigencia 2023 para los gastos de funcionamiento por el incremento salarial de 2023, por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.921.837.134)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.921.837.134

Artículo 2. Emitir concepto favorable a la disminución parcial de la disponibilidad final por valor de **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.921.837.134)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
43	DISPONIBILIDAD FINAL	-1.921.837.134

Artículo 3. Comuníquese el presente acuerdo a la Gerencia Financiera de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DEYANIRA ÁVILA MORENO
Presidente

CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI
Secretaria Junta Directiva

DECRETO DE 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 194 (24 de mayo de 2023)

Por el cual se liquida unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, aprobadas mediante el Acuerdo Distrital 898 de 2023, "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere los numerales 3 y 4

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

111-00 Secretaría Distrital de Hacienda

Código	Concepto	Total
O1	Ingresos	250.721.989.000
O11	Ingresos Corrientes	22.352.955.000
O1102	Ingresos no tributarios	22.352.955.000
O110206	Transferencias corrientes	22.352.955.000
O110206003	Participaciones distintas del SGP	22.352.955.000
O11020600302	Participación en contribuciones	22.352.955.000
O1102060030202	Participación de la contribución parafiscal cultural	22.352.955.000
O12	Recursos de capital	228.369.034.000
O1210	Recursos del balance	228.369.034.000
O121002	Superávit fiscal	228.369.034.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	8.369.034.000
O12100203	Libre destinación	220.000.000.000
Total Adición de Rentas e Ingresos Administración Central		250.721.989.000

del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 50 del Decreto Distrital 714 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 571 del 14 de diciembre de 2022 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital 898 del 15 de mayo de 2023 aprobó una adición de recursos al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que de conformidad con el artículo 50 del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Gobierno Distrital dictar el decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Distrito Capital

DECRETA:

Artículo 1. Fijar una Adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil pesos M/Cte. (\$250.721.989.000), conforme al siguiente detalle: